

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Período Anual de Sesiones 2021 – 2022

DICTAMEN



Señora Presidente:

Ha ingresado para dictamen de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, de conformidad con el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y el artículo 67 del Reglamento del Congreso de la República, el Proyecto de Ley **145/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario **Acción Popular**, a iniciativa del congresista **Raúl Doroteo Carbajo**, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, Departamento de Ica y Huancavelica. El Proyecto de Ley **407/2021-CR**, presentado por el grupo parlamentario Perú Libre, a iniciativa del congresista **Alfredo Pariona Sinche**, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano-Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna que une los departamentos de Huancavelica con Ica.

I SITUACIÓN PROCESAL DE LAS INICIATIVAS

a) Antecedentes

El Proyecto de Ley **145/2021-CR**, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 07 de setiembre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 08 de septiembre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El Proyecto de Ley **407/2021-CR**, fue presentado en el Área de Trámite Documentario el 06 de octubre de 2021, siendo recibido en la Comisión de Transportes y Comunicaciones el día 18 de octubre de 2021, como única comisión para su estudio y dictamen.

El presente dictamen fue **aprobado por unanimidad** de los congresistas presentes en la sesión ordinaria virtual del 09 de marzo de 2022 con los votos favorables de los



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

siguientes congresistas: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

b) Opiniones enviadas y recibidas

La Comisión de Transportes y Comunicaciones ha solicitado opinión a las siguientes instituciones:

Para el Proyecto de Ley **145/2021-CR**:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0032-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.
2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0033-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0034-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 00340-2021-MINAM/DM. Del 05 de octubre de 2021, que adjunta copia del Informe 00524-2021-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente. Que acompaña el Informe 00004-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA//DPIGA, elaborado por la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, que a su vez adjunta el Informe 00017-2021/MINAM/UMDERN/DGOTGIRN/DIOTGIRN, elaborado por la Dirección de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Que adjunta el Oficio 267-2021-SERNANP-GG, que contiene el Informe Técnico Legal 131-2021-SERNANP-OAJ, elaborado conjuntamente por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado- SERNANP:

4. Al Gobierno Regional de Ica, con Oficio 0035-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Gobierno Regional de Ica**, con Oficio 525-2021-GORE – ICA/DRTC. Del 28 de octubre de 2021, que adjunta el Informe 042-2021-DRTC/DIT-DED de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones – División de Estudios y Diseños, que concluye opinando de forma favorable en el

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Proyecto de Ley 145/2021-CR, que reviste particular importancia regional, por estar conformada por los departamentos de Ica y Huancavelica, los mismos que cuentan con espacios significativos, con una gran potencialidad de integración por medio de esta carretera nacional PE-28 A (con tramo inicial en la Región Ica), con una gran potencialidad de integración.

5. Al Gobierno Regional de Huancavelica, con Oficio 036-2021-2022/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Gobierno Regional de Huancavelica**, con Oficio 491-2021/GOB.REG.HVCA/GRI, del 30 de setiembre de 2021, que adjunta copia del Informe 1233-2021/GOB.REG.HVCA/GRI-SGE, de la Gerencia Regional de Infraestructura, que concluye indicando que: la carretera en estudio es una vía de mucha importancia que dinamiza la economía de la región, sin embargo, a la fecha no se cuenta con el proyecto de Pre Inversión para que la Sub Gerencia de Estudios pueda intervenir en la elaboración del proyecto definitivo e incluirlo en la cartera de proyectos.

Para el Proyecto de Ley **407/2021-CR**:

1. Al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con Oficio 0032-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Ministerio de Transportes y Comunicaciones**, con Oficio 02879-2021-MTC/04, del 29 de diciembre de 2021, que adjunta copia del Informe 2310-2021-MTC/08 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, que concluye que el proyecto de ley en estudio presenta observaciones en su totalidad. Entre ellas indica que:

- El proyecto estaría fraccionando las intervenciones que se viene realizando en la Red Vial Nacional a cargo de Provías Nacional:

Ruta PE-28 D, Estudio Definitivo en elaboración del tramo II: Santa Inés – Castrovirreyna – Ticrapo – Pámpano (104.4KM).

Ruta PE-26 A, el tramo: EMP. Dv Ticrapo - Mollepampa, se viene elaborando el perfil de mejoramiento por Niveles de Servicio del corredor vial: Pámpano – Santa Inés – Izcuchaca / Rumichaca - Santa Inés / Toyoc – Dv. Emp. Hv – 970 – Mollepampa – Castrovirreyna.

- Sin perjuicio de lo expuesto, Provías Nacional recomienda modificar la trayectoria, para conectar Pisco a Castrovirreyna y Huancavelica, se sugiere considerar el tramo completo de la carretera de la Red Vial

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Nacional PE- 28 D, tramo: Emp. PE-28 A (Pámpano) – Ticrapo – Castrovirreyna – Abra Lihuaccasa – Santa Inés.

2. Al Ministerio de Economía y Finanzas, con Oficio 0033-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

3. Al Ministerio del Ambiente, con Oficio 0034-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.

Opinión recibida del **Ministerio del Ambiente**, con Oficio 00340-2021-MINAM/DM. Del 05 de octubre de 2021, que adjunta copia del Informe 00524-2021-MINAM/SG/OGAJ, elaborado por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Ambiente. Que acompaña el Informe 00004-2021-MINAM/VMGA/DGPIGA/DPIGA, elaborado por la Dirección de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental de la Dirección General de Políticas e Instrumentos de Gestión Ambiental, que a su vez adjunta el Informe 00017-2021/MINAM/UMDERN/DGOTGIRN/DIOTGIRN, elaborado por la Dirección de Instrumentos de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de Recursos Naturales, de la Dirección General de Ordenamiento Territorial y de la Gestión Integrada de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente.

Que adjunta el Oficio 267-2021-SERNANP-GG, que contiene el Informe Técnico Legal 131-2021-SERNANP-OAJ, elaborado conjuntamente por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas y de la Oficina de Asesoría Jurídica y de Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas del Estado- SERNANP:

4. Al Gobierno Regional de Ica, con Oficio 0035-2021-2022-CTC/CR, del 09 de septiembre de 2021.
5. Al Gobierno Regional de Huancavelica, con Oficio 036-2021-2022/CR, del 09 de septiembre de 2021.

II. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS LEGISLATIVAS

El contenido de las propuestas legislativas es declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna que une el departamento de Huancavelica con el departamento de Ica.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

III MARCO NORMATIVO APLICABLE

- Constitución Política del Perú.
- Reglamento del Congreso de la República.
- Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre.
- Ley 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Ley 27783 Ley de Bases de la Descentralización
- Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.
- Ley 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.
- Ley 26889, Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa.
- Ley 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental.
- Decreto Legislativo 1013, Aprueba la Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente.

IV ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS DE LEY

a) Análisis técnico

Las presentes iniciativas tienen por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna que une el departamento de Huancavelica con el departamento de Ica.

La provisión de carreteras, puentes y caminos favorece la integración de los mercados, disminuye los costos de transporte y reduce los tiempos de desplazamiento que, a su vez, dinamizan el comercio en la zona de influencia. Sumado a esto, las vías terrestres facilitan el acceso a los demás bienes y servicios públicos, como la educación y la salud, muchos de los cuales son limitados para gran parte de la población rural. Así, es incuestionable la importancia de la infraestructura como pilar de la competitividad y determinante para el desarrollo económico de un país.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

De acuerdo con el Reporte de Competitividad Global 2019 del Foro Económico Mundial, el Perú ocupó el puesto 88 de las 141 economías evaluadas en el pilar Infraestructura. Además, en el subpilar Infraestructura de transporte, nos ubicamos en el puesto 97 gracias a las mejoras en los indicadores de eficiencia en servicios portuarios (92) y conectividad de envíos (39). No obstante, nuestra posición en los indicadores de conectividad de vías (102) y calidad de infraestructura en carreteras (110) reflejan la alarmante situación del país en términos de infraestructura vial.

En nuestro país, el sistema vial está estructurado en tres niveles: la Red Vial Nacional (27,109 km), competencia del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC); la Red Vial Departamental (27,505 km), responsabilidad de los gobiernos regionales, y la Red Vial Vecinal (113,857 km), competencia de los gobiernos municipales. En cuanto a la primera, los avances en calidad de carreteras pavimentadas han sido notorios. Según cifras del MTC, el porcentaje de red vial nacional pavimentada pasó del 59.9% en 2012 al 79.1% en 2018. Sin embargo, la tendencia no es la misma en cuanto a la red departamental que, con un total de 3,623 km, alcanzó un 13.2% de vías pavimentadas en 2018.

¹Los departamentos que lideran este último indicador son Áncash (39.6%), Arequipa (32.8%), Lambayeque (31.2%), Loreto (30.3%) y Piura (28.4%). Por otro lado, los departamentos que registraron menores porcentajes fueron Ucayali (0.4%), Madre de Dios (0.7%), Apurímac (0.7%), Huancavelica (1.1%) y Huánuco (2.2%). Estos resultados no son muy alentadores si se considera la importancia de la conectividad vial departamental para la integración de los mercados, más aún para las zonas con difícil acceso geográfico.

Al analizar la ejecución de la inversión pública en materia de infraestructura en 2019, según cifras del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el gobierno nacional gastó el 94.5% de su presupuesto institucional modificado (PIM) en vías nacionales, mientras que los Gobiernos regionales solo alcanzaron el 48.1% en vías departamentales, ¡ni siquiera superaron la mitad del monto destinado! Los departamentos con mayor porcentaje de ejecución fueron Ucayali (100%), Lambayeque (99.6%), San Martín (93.8%) y Apurímac (91.7%); mientras que Piura (1.3%), Madre de Dios (3.6%), La

¹ <https://www.comexperu.org.pe/articulo/infraestructura-vial-gobiernos-subnacionales-estancados>

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticsapo-Mollepampa-Ticsapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Libertad (7.4%) y Amazonas (7.7%) presentaron las menores cifras. Cabe mencionar que Piura, con un total de S/ 288 millones, fue el departamento al que se destinó mayor presupuesto.

Ahora bien, un factor importante al hablar de la inversión en estructuras viales es su adecuado funcionamiento y conservación. En 2019, la ejecución del gasto en mantenimiento de vías nacionales ascendió a S/ 1,987 millones, lo que representó el 95.7% del presupuesto destinado y un 26.9% más respecto del año anterior. En cuanto a vías departamentales, el gasto a nivel regional fue de S/ 138 millones, un 72.4% del PIM y un 44.3% menos que en 2018. Estas cifras evidencian descuido en términos de mantenimiento de la infraestructura vial departamental por parte de los Gobiernos subnacionales, en tanto es tarea de estos, más allá del factor político que subyace a la construcción de redes de transporte, garantizar la eficiencia e integridad del gasto.

La meta es llegar al 70% de la red vial departamental pavimentada, pero queda claro que los avances en el cierre de brechas todavía son lentos. Una vez más, exhortamos a las autoridades a agilizar los proyectos de infraestructura de transporte para capitalizar el crecimiento económico y hacer que sus beneficios lleguen a todos. Para ello, si bien reconocemos los logros del gobierno nacional, resaltamos la necesidad de mejorar las capacidades de gasto e inversión de los gobiernos subnacionales con miras a promover un desarrollo sostenido y equitativo para todos los departamentos. La agenda ya está establecida, caminemos a un paso más acelerado.

En este contexto debemos advertir que, en el aspecto geográfico es uno de los retos más complejos para diseñar vías, en el presente caso nos encontramos frente a la carretera que conecta las provincias de Pisco y Castrovirreyna en los departamentos de Ica y Huancavelica, por lo accidentado de la ruta, los obstáculos geográficos que dificultan su implementación, debiendo tenerse en cuenta el clima que impera en ambas regiones y la ruta que va desde el nivel del mar hasta alcanzar una altura de 3,000 metros sobre el nivel del mar.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Rutas para llegar a Huancavelica



La ruta más directa para llegar al departamento de Huancavelica es a través de la ruta que va de Pisco, departamento de Ica, pasando por los distritos de Huancano, Ticrapo y Mollepampa, provincia de Castrovirreyna; en el tramo que va de Pisco a Huancano la carretera se encuentra asfaltada, pero la ruta de Huancano, hasta Castrovirreyna la carretera solamente está afirmada, y por ende resulta un tramo dificultoso para todos los transportistas interprovinciales que se desplazan por dicha carretera.

La ruta que va de Pisco a Castrovirreyna y Huancavelica constituye un eje vial transversal que une a estas ciudades, un tramo del mismo requiere de ampliación y pavimentación, esto permitirá integrar a más de 100 mil habitantes que se encuentran en extrema pobreza permitiendo su interacción con las poblaciones de mejores recursos económicos.

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Castrovirreyna aislada de Pisco



Otra problemática por el que atraviesan los pobladores que viajan de Pisco a Castrovirreyna y de ahí a Huancavelica y viceversa, lo constituyen los huaicos que se producen en épocas de lluvias, originando el deslizamiento de parte de los cerros y cubren la carretera que se ve recortada, a veces por muchas semanas, ocasionando perjuicio económico a los transportistas que circulan por esa ruta y sus pobladores impedidos de comercializar sus productos.

El departamento de Huancavelica muestra un alarmante déficit de servicios e infraestructura, por eso la meta de implementar las demandas básicas de la población está demasiado postergada, incluso en el servicio de energía eléctrica, a pesar de que, este departamento es el principal productor de energía del país, la simple comparación entre el nivel de producción y el coeficiente de electrificación local explica la vehemencia de los huancavelicanos por el canon hidroenergético.

En ese sentido, el departamento de Huancavelica, resulta ser una región muy importante para el desarrollo del país, porque cuenta con: i) Recursos Naturales, actividad agropecuaria y cultivo de distintos productos, ii) Recursos Turísticos, belleza de sus lagunas, restos arqueológicos, innumerables paisajes rurales con valles, ríos, bosques de piedras, lugares de pesca y recreación, fuentes de aguas termales, miradores naturales y

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

festividades costumbristas, iii) Recursos Mineros, yacimientos mineros de plata, oro y cobre están siendo explotados en la actualidad en los distritos de Santa Ana, Castrovirreyna y Ticrapo, iv) Recursos Forestales, apta para la reforestación de queñual y eucalipto, y v) Recursos Hídricos, cuencas hidrográficas y lagunas; esas son sus potencialidades, pero con grandes limitaciones por factores estructurales, geográficos y coyunturales.

En lo que concierne a la carretera de Pámpano-Ticrapo-Mollepampa, actualmente se encuentra en mal estado de conservación, situación que dificulta su correcta transitabilidad, precisando que al margen del deficiente estado que presenta la superficie de rodadura, existen zonas críticas que merecen inmediata atención, las que en época de precipitación pluvial originan permanentes interrupciones al tránsito vehicular, en este caso, es recomendable la doble vía, que permitirá el libre desplazamiento de los vehículos automotores, aunado a esto debe implementarse el asfaltado de toda la carretera; solo así se podrá contar con una carretera en mejores condiciones para los transportistas de carga y de personas,

Respecto a la Vía Departamental, entre Ica y Huancavelica, ha sido atendido esporádicamente por Provías Departamental, al afirmar la carretera e intervenir cuando se producen el deslizamiento de los cerros; en relación a las Vías Vecinales, se aprecia que la mayoría de ellas son atendidas preferentemente en el periodo de invierno, a través de faenas comunales, con el apoyo del Gobierno Regional y los gobiernos locales en sus respectivas jurisdicciones, haciendo notar la labor permanentemente de mantenimiento de la carretera por el mal estado en que se encuentra.

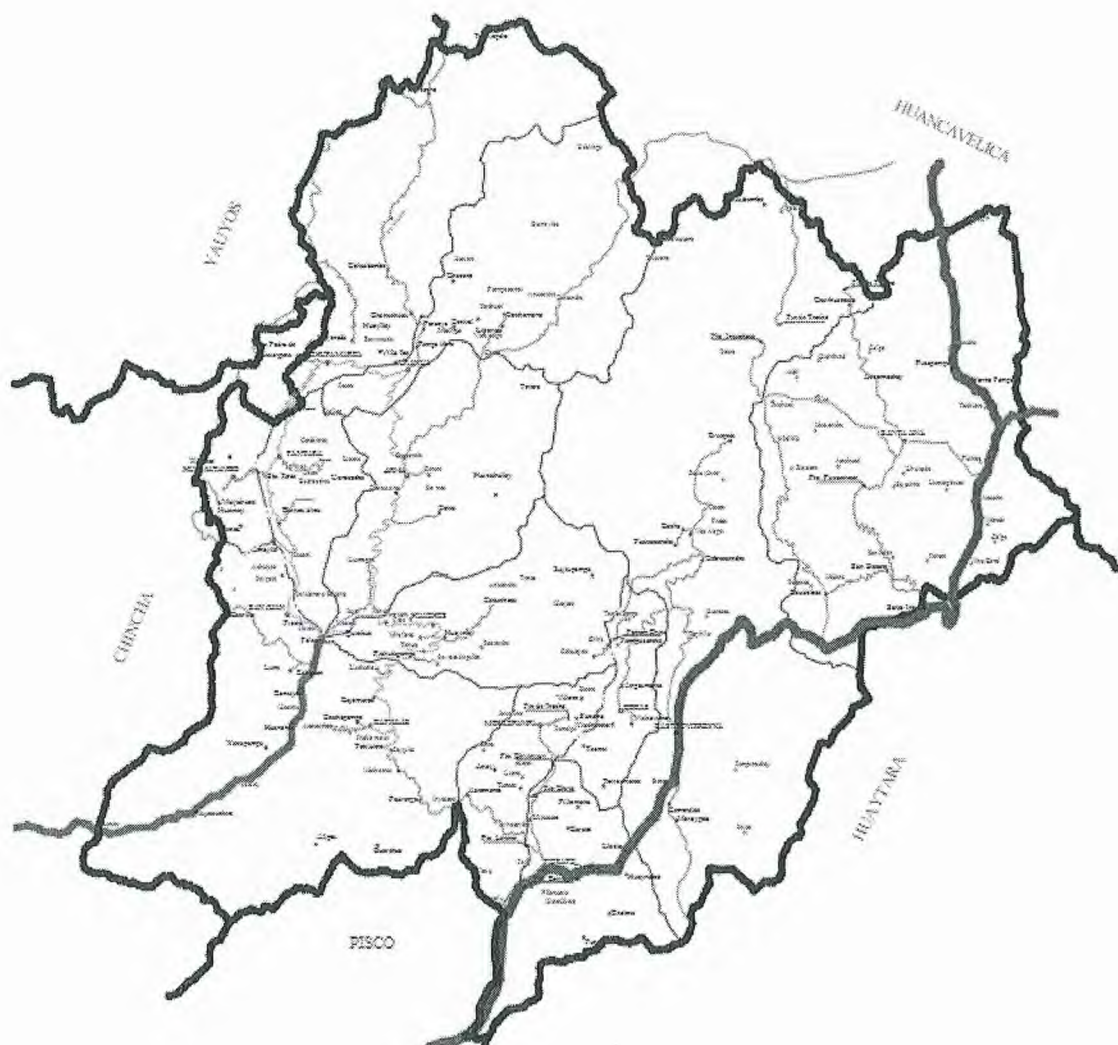
De ahí la imperiosa necesidad de impulsar el desarrollo del departamento de Huancavelica, a través de mejorar la infraestructura vial, que posibilite el transporte interprovincial de carga y de personas, seguro, moderno y de calidad, orientado a generar el desarrollo económico a los poblados que la rodean, porque podrán comercializar sus productos en forma inmediata y directa, sin pasar los contratiempos que ahora padecen.

Actualmente la carretera que va del Centro Poblado Pámpano, distrito de Pisco, a los distritos de Ticrapo y Mollepampa, provincia de Castrovirreyna, está compuesta de una sola vía y se encuentra afirmada o en estado de bicapa, que en muchos tramos su estado se encuentra corroído por la lluvia

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Tícrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

y lo ligero de su pavimentación, haciendo de difícil acceso, poniendo en peligro la vida y salud de los transportistas que circulan por dicha ruta, pérdida de las mercancías que transportan y el deterioro de los vehículos. De un tiempo a ésta parte ha existido preocupación por mejorar las condiciones de transitabilidad en la ruta de Pisco a Castrovirreyna, cuando se formuló el Marco de Desarrollo de la provincia de Castrovirreyna, con la participación de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna, sus distritos, contando con la participación de Provias Rural, ha desempeñado en los últimos años un rol muy importante con la rehabilitación de 147.080 Km. de la Red Vial Vecinal, empero, no se implementó y/o ejecuto obra alguna dirigida a asfaltar la ruta de Pámpano hasta Castrovirreyna.

Plan vial provincial participativo de Castrovirreyna - 2018



Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

Para posibilitar la ejecución de doble vía y el asfaltado de la misma, es relevante el levantamiento topográfico de la carretera en estudio, así como ejecutar el estudio de impacto ambiental con la finalidad de evaluar el medio ambiente antes, durante y después del proyecto, para evitar imponderables que hagan inejecutable la obra o dejarla a medias por falta de previsión, como ha sucedido en muchas oportunidades, afectando y atrasando aún más el desarrollo de los pueblos del país.

Es importante mencionar que, Provías Rural impulsa y promueve conjuntamente con las Municipalidades Provincial y Distritales, el levantamiento del Inventario Vial, la elaboración del Plan Vial Provincial Participativo y la creación del Instituto Vial Provincial, correspondiéndole en adelante a la Municipalidad de Castrovirreyna, la atención de los caminos vecinales cuya función excede al ámbito distrital y a las Municipalidades Distritales de la provincia, la conservación de las vías vecinales.

Debemos mencionar que Provías Nacional el año 2018, convocó dos (2) concursos públicos, el primero para implementar el Servicio de Gestión y Conservación vial por niveles de servicio del corredor vial: Emp. Pe-3s (Izcuchaca) - Huancavelica - Plazapata - Castrovirreyna - Ticrapo - Pámpano Y Santa Ines - Pilpichaca – Rumichaca, con Identificador de Procedimiento: 463666 y por el monto referencial de S/.68'242,745.17 soles, y el segundo para implementar el Servicio de Mantenimiento Rutinario por niveles de servicio de la carretera: Emp. Pe-3s (Izcuchaca) - Huancavelica - Plazapata - Castrovirreyna - Ticrapo - Pámpano - Santa Ines - Rumichaca, Tramo Emp. Pe-3s (Izcuchaca) - Huancavelica - Plazapata - Castrovirreyna - Ticrapo - Pámpano - Santa Ines – Rumichaca, con Identificador de Procedimiento: 438705 y por el monto referencial de S/.168,000.00 soles.

En suma, el desarrollo de Huancavelica reclama niveles mínimos de relación entre la agricultura y la minería, pero fundamentalmente las vías de comunicación, la articulación económica es esencial para alcanzar un crecimiento sostenido que difunda sus beneficios entre la mayoría de la población.

De tal forma, que el proyecto de ley, persigue la implementación de la ampliación y el asfaltado de la carretera Pámpano-Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, con la finalidad que oportunamente se ejecute, resultando importante viabilizar el proyecto de ley que tiene por objeto

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

plasmar, el clamor de los pobladores de Huancavelica y principalmente los pobladores de la provincia de Castrovirreyna que exigen una carretera moderna para que puedan transitar con la eficiencia y ligereza necesaria para llegar pronto a sus destinos.

b) Análisis del marco normativo y efecto de la vigencia de la norma

De acuerdo con lo señalado en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con lo establecido en el artículo 76 del Reglamento del Congreso de la República, las iniciativas legislativas no pueden contener propuesta de creación ni aumento del gasto público, por lo que la iniciativa materia de estudio cumple con lo señalado en las normas legales antes citadas y no contraviene la Constitución Política del Perú, ni ninguna norma legal peruana.

c) Análisis Costo-Beneficio

La cuantificación de los beneficios de una alternativa de inversión en infraestructura de transporte tiene los efectos de ahorro de recursos, ahorro de tiempo de los usuarios y ahorro en el mantenimiento de dicha infraestructura. Los beneficios que se lograrán con la ejecución de este proyecto carretero, será la solución a mediano y largo plazo de la problemática de la falta de infraestructura vial en los departamentos involucrados y finalmente para todo el país. De otro lado, las presentes iniciativas legislativa, son declarativas, no generará ningún gasto por parte del Estado peruano,

d) Vinculación con la Agenda Legislativa y las Políticas del Estado del Acuerdo Nacional

Estas iniciativas están vinculadas a la sexta política del Estado Política exterior para la paz, la democracia, el desarrollo y la integración, así como, con la competitividad del país, políticas de Estado 19° Desarrollo sostenible y gestión ambiental y 21° Desarrollo en infraestructura y vivienda 20 Leyes sobre desarrollo de infraestructura y vivienda (transporte, administración inmobiliaria, formalización de la propiedad informal).

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

V CONCLUSIÓN

Por las consideraciones antes expuestas y de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 70º del Reglamento del Congreso de la República, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República recomienda la **APROBACION** de los Proyectos de Ley **145/2021-CR y 407/2021-CR**, con el siguiente:

TEXTO SUSTITUTORIO

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA EJECUCIÓN DE LA CARRETERA PÁMPANO – TICRAPO – CASTROVIRREYNA – ABRA LLIHUACCASA - SANTA INÉS, QUE UNE LOS DEPARTAMENTOS DE HUANCAMELICA E ICA

Artículo único. Declaración de necesidad pública e interés nacional

Declárase de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Pámpano – Ticrapo – Castrovirreyna – Abra Llihuaccasa – Santa Inés, que une los departamentos de Huancavelica e Ica. Sin afectar las áreas naturales y arqueológicas protegidas, así como el medio ambiente.

Salvo mejor parecer,
Dese cuenta.
Sala de Comisión.
Lima, 09 de marzo de 2022.



MIEMBROS TITULARES



1. SOTO REYES ALEJANDRO
Presidente
(Alianza para el Progreso)

Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/03/2022 11:57:25-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyña, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.



2. ELERA GARCÍA, WILMAR ALBERTO
 Vicepresidente
 (Somos Perú-Partido Morado)



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/04/2022 15:40:34-0500



3. ARAGÓN CARREÑO, LUIS ÁNGEL
 Secretario
 (Acción Popular)



4. AMURUZ DULANTO, JESSICA ROSSELLI
 (Avanza País-Partido de Integración Social)



5. HERRERA MEDINA, NOELIA ROSSVITH
 (Renovación Popular)



Firmado digitalmente por:
 JIMENEZ HEREDIA David
 Julio FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 19/04/2022 09:33:12-0500



Firmado digitalmente por:
 MEDINA MINAYA EDRAS
 RICARDO FIR 29423212 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 31/03/2022 19:57:17-0500



6. JIMÉNEZ HEREDIA, DAVID JULIO
 (Fuerza Popular)



7. MEDINA MINAYA, EDRAS RICARDO
 (Renovación Popular)



8. MONTALVO CUBAS, SEGUNDO TORIBIO
 (Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 HERRERA MEDINA Noelia
 Rossvith FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/04/2022 17:37:43-0500



9. OBANDO MORGAN, AURISTELA ANA
 (Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 OBANDO MORGAN Auristela
 Ana FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/04/2022 13:39:15-0500



Firmado digitalmente por:
 ARAGON CARREÑO Luis Angel
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 06/04/2022 15:41:07-0500



Firmado digitalmente por:
 MONTALVO CUBAS SEGUNDO
 TORIBIO FIR 16655831 hard
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/04/2022 18:34:36-0500

**CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, 23 de mayo de 2022.

Al orden del día



JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.



10. OLIVOS MARTÍNEZ, LESLIE VIVIAN
(Fuerza Popular)



Firmado digitalmente por:
 PARIONA SINCHE Alfredo
 FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 13/04/2022 17:00:43-0500



11. PAREDES CASTRO, FRANCIS JHASMINA
(Perú Libre)



12. PAREDES PIQUÉ, SUSEL ANA MARÍA
(Somos Perú-Partido Morado)
(Cupo cedido por Juntos por el Perú)



13. PARIONA SINCHE, ALFREDO
(Perú Libre)



Firmado digitalmente por:
 QUISPE MAMANI Wilson
 Rusbel FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 11/04/2022 18:50:18-0500



14. QUISPE MAMANI, WILSON RUSBEL
(Perú Libre)



15. SOTO PALACIOS, WILSON
(Acción Popular)



16. TELLO MONTES, NIVARDO EDGAR
(Perú Libre)



17. TRIGOZO REÁTEGUI, CHERYL
(Alianza para el Progreso)



Firmado digitalmente por:
 TELLO MONTES Nivardo
 Edgar FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 12/04/2022 12:20:35-0500



Firmado digitalmente por:
 SOTO PALACIOS Wilson FAU
 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 05/04/2022 10:15:52-0500



Firmado digitalmente por:
 PAREDES CASTRO Francis
 Jhasmina FAU 20161740126 soft
 Motivo: Soy el autor del documento
 Fecha: 07/04/2022 10:22:23-0500

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.

MIEMBROS ACCESITARIOS



1. ALEGRÍA GARCÍA, LUIS ARTURO
(Fuerza Popular)



2. ALVA ROJAS, CARLOS ENRIQUE
(Acción Popular)



3. BARBARÁN REYES, ROSANGELLA ANDREA
(Fuerza Popular)



4. CASTILLO RIVAS, EDUARDO ENRIQUE
(Fuerza Popular)



5. CORDERO JON TAY, MARÍA DEL PILAR
(Fuerza Popular)



6. CUETO ASERVI, JOSÉ ERNESTO
(Renovación Popular)



7. CUTIPA CCAMA, VÍCTOR RAÚL
(Perú Libre)



8. DÍAZ MONAGO, FREDDY RONALD
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Tícrapo-Mollepampa-Tícrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.



9. ESPINOZA VARGAS, JHAEC DARWIN
(Acción Popular)



10. FLORES ANCACHI, JORGE LUIS
(Acción Popular)



11. GUERRA GARCÍA CAMPOS, HERNANDO
(Fuerza Popular)



12. GUTIÉRREZ TICONA, PAUL SILVIO
(Perú Libre)



13. LÓPEZ UREÑA, ILICH FREDY
(Acción Popular)



14. MORI CELIS, JUAN CARLOS
(Acción Popular)



15. PICÓN QUEDO, LUIS RAÚL
(Alianza para el Progreso)



16. REVILLA VILLANUEVA, CÉSAR MANUEL
(Fuerza Popular)



17. SALHUANA CAVIDES, EDUARDO
(Alianza para el Progreso)

Dictamen recaído en los Proyectos de Ley 145/2021-CR y 407/2021-CR, por los que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano- Ticrapo-Mollepampa-Ticrapo-Castrovirreyna, en los Departamentos de Ica y Huancavelica.



18. YARROW LUMBRERAS, NORMA MARTINA
(Avanza País-Partido de Integración Social)



19. ZETA CHUNGA, CRUZ MARÍA
(Fuerza Popular)

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Período Ordinario de Sesiones 2021 – 2022

ACTA DE LA DÉCIMA CUARTA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL, REALIZADA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE MICROSOFT TEAMS

Lima, 09 de marzo de 2022

En Lima, en la plataforma virtual Microsoft Teams del Congreso de la República, siendo las cuatro de la tarde con diez minutos del día, miércoles 09 de marzo del año dos mil veinte y dos, se dio inicio, a la Decimocuarta Sesión Ordinaria Virtual, bajo la presidencia del congresista **Soto Reyes, Alejandro**, contando con el quórum reglamentario de los **congresistas titulares**: Aragón Carreño, Luis Ángel; Herrera Medina, Noelia; Jiménez Heredia, David; Medina Minaya, Esdras Ricardo; Montalvo Cubas, Segundo Toribio; Obando Morgan, Auristela Ana; Paredes Castro, Francis; Pariona Sinche, Alfredo; Quispe Mamani, Wilson; Soto Palacios, Wilson; y Tello Montes, Edgar.

Con licencia, los congresistas: Olivos Martínez, Leslie Vivian; Paredes Piqué Sussel; y Amuruz Dulanto Rosselli.

APROBACIÓN DEL ACTA

El señor presidente, puso en consideración de los señores congresistas miembros de la comisión el Acta de la Decimotercera Sesión Ordinaria Semipresencial de la Comisión de Transportes y Comunicaciones para el periodo legislativo 2021 - 2022, celebrada el día 02 de marzo de 2022.

Habiéndose aprobado por UNANIMIDAD.

SECCIÓN DESPACHO

PROYECTO DE LEY INGRESADO A LA COMISIÓN

El señor presidente, informó que ha ingresado a la comisión el Proyecto de Ley: 1381, Ley que regula el servicio de delivery en vehículos motorizados y las empresas proveedoras del servicio delivery por aplicativo tecnológico móviles - APP

Pase, el referido proyecto a la secretaría de la comisión para que siga su trámite correspondiente.

Asimismo, indicó que se han remitido vía correo electrónico a los despachos de cada integrante de esta comisión, **para su conocimiento** la relación de documentos ingresados y remitidos a la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde el 2 al 8 de marzo del presente año.

INFORMES

Informe del señor presidente

La presidencia informó, que reiterativamente se ha invitado varias veces a la señora **María Esperanza Jara Risco**, presidenta del Consejo Directivo de la Autoridad del Transporte Urbano de Lima y Callao (ATU), con la finalidad de que pueda responder respecto a las denuncias formuladas en los medios de prensa; informe sobre los avances respecto a las responsabilidades asignadas a la ATU, tanto en su ley de creación como en su reglamento (Decreto Supremo 005-2019-MTC), de acuerdo con la Moción 1240. Pero, se ha recibido el Oficio D-000239-2022-ATU/GG, firmado por la señora Juana López, gerente general de la ATU, de fecha 07 de febrero de 2022, informando, por encargo de la presidenta de la ATU, que la señora Jara no podrá estar presente el día de hoy por tener programados compromisos previos en su agenda y solicitando que se reprogramme la asistencia de la señora Jara.

No se ha recibido respuesta

También informó que, se invitará al nuevo ministro de Transportes y Comunicaciones para el día, miércoles 30 de marzo del presente año.

Informes de los congresistas

El señor congresista **Wilson Quispe Mamani**, informó sobre los últimos sucesos de la carretera de Sandia en Puno. Solicitó la presencia del ministro de Transportes y Comunicaciones para que atienda su informe.

La congresista **Francis Paredes Castro**, informó que en su semana de representación se trasladó a distrito de Tahuanía, sector Túpac Amaru y constató las pésimas condiciones de la trocha carrozable que une al distrito y la deplorable situación de 4 puentes de madera y solicitó que el ministro de Transportes y Comunicaciones intervenga en el mantenimiento y transitabilidad, en la provincia de Atalaya.

El congresista **Edgar Tello Montes**, preguntó si llegó el director nacional de Provías.

PEDIDOS

El congresista **Wilson Soto Palacios**, agradeció la presencia del Director Ejecutivo de Provías Nacional, y solicitó la participación de los alcaldes provinciales de Huancavelica y el gobernador regional de Huancavelica en esta sesión.

El congresista **Edgar Tello Montes**, solicitó se priorice el proyecto de inversión denominado, mejoramiento del Camino Vecinal de Tántara – Ocrococha – Lucanas - Buenos Aires, distrito de Tántara, Castrovirreyna, Huancavelica. Solicitar una reunión con Provías descentralizado para ejecutar este proyecto.

La congresista **Francis Paredes Castro**, solicitó se convoque una sesión conjunta con la Comisión de Defensa del Consumidor para citar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que informe sobre el alza de las tarifas de los peajes a nivel nacional.

Además, solicitó cursar oficio al Gobierno Regional de Ucayali para que se solucione, continúe y concluya la construcción de la trocha carrozable en el distrito de Shiringal Alto, caserío Nuevo Jaen de Santa Ana, Provincia de Padre Abad, cuyo plazo venció el 5 de abril de 2021.

Solicitar al ministro de Transportes y Comunicaciones, para que se haga el mantenimiento de la trocha carrozable de Tahuanía y 4 puentes de madera en la provincia de Atalaya.

El señor presidente indicó que se atenderán todos los pedidos.

ORDEN DEL DIA

Como primer punto del Orden del Día, se tuvo la invitación al señor **Jorge Roberto Ñahue Sivirichi**, director ejecutivo de Provías Nacional, conjuntamente, con el señor **Víctor Dueñas Capcha**, jefe zonal de Provías Huancavelica, para exponer los problemas en las carreteras del departamento de Huancavelica.

El señor Ñahue, hizo uso de la palabra para esclarecer los problemas de Huancavelica. Recalcó la diferencia entre los alcances entre Provías nacional, que ven los caminos nacionales, la red vial departamental y los caminos vecinales los gobiernos locales.

Luego cedió el uso de la palabra al congresista Soto Palacios, quien solicitó se proyecte un video.

Posteriormente, indicó el congresista Soto Palacios que hace mucho tiempo no hay mantenimiento en las carreteras de Huancavelica. Y solicitó que intervenga el alcalde de la provincia de Acobamba y alcalde de Castrovirreyna y gobernador de Huancavelica. Hizo uso de la palabra el alcalde de Churcampá.

Al responder el señor Ñahue Sivirichi, sin embargo, no se pudo entender a cabalidad la explicación de respuesta del señor Ñahue, por problemas técnicos en la red de comunicaciones por fallas en el internet.

Por lo cual, el señor presidente informó que se invitaba presencialmente al señor Ñahue para la próxima sesión.

A continuación, participó el congresista **Pariona Sinche**, quien solicitó que el señor Jorge Ñahue informe personalmente sobre mejoramiento de la carretera de Huancavelica, tramos Lircay – Lagunillas, ruta de la provincia de Angaraes departamento de Huancavelica y la provincia de Huamanga departamento de Ayacucho.

EL señor presidente agradeció a los invitados, y solicitó que se desconecten de la plataforma en el momento que lo consideren.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **145/2021-CR y 407/2021-CR**, que proponen declarar de interés nacional y necesidad pública la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo - Mollepampa – Ticrapo - Castrovirreyna, en los departamentos de Ica y Huancavelica.

El señor presidente señaló que las presentes iniciativas tienen por objeto declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la ejecución de la doble vía y el asfaltado de la carretera Pámpano – Ticrapo – Mollepampa – Ticrapo – Castrovirreyna que une el departamento de Huancavelica con el departamento de Ica, e hizo un resumen de los proyectos del dictamen en mención.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el dictamen recaído en los Proyectos de Ley **145/2021-CR y 407/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el dictamen 145/2021-CR y 407/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Seguidamente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 406/2021-CR**, que propone declarar de necesidad pública e interés nacional la ejecución de la carretera Izcuchaca – Mayocc en el departamento de Huancavelica.

El señor presidente señaló que la presente norma, será paso obligatorio para unir a las ciudades de Huancayo (Junín) y Abancay (Apurímac), más un ramal que conectará con la ciudad de Huamanga, capital de la Región de Ayacucho y la ciudad de Pisco (Ica).

Participó en el debate el congresista Soto Palacios.

También, participó el congresista Pariona Sinche, solicitando apoyo en este dictamen.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **406/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 406/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

Siguiendo la agenda, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 425/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública los proyectos de Tambo camionero, la plataforma logística de Ancón y ferrocarril Lima - Barranca, en el departamento de Lima.

El señor presidente indicó que, al respecto de este dictamen, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones elaboró el "Plan de desarrollo de los Servicios Logísticos de Transportes"; con la finalidad de contar con un estudio que permita la planificación e implantación de una red de logística sostenible, económicamente eficiente y ambientalmente armónica que mejore la competitividad de las empresas peruanas y la productividad industrial del país. En dicho documento se identificó una red de potenciales centros de atención al transportista, denominados tambos camioneros o truck Center en la red vial nacional, dos de ellos ubicados en Lima Metropolitana, en Lima Norte y Lima Sur.

En el Estudio para el mejoramiento de la logística de Distribución Urbana de Mercancías en Lima Metropolitana y Callao realizado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones se analizó un total de 12 áreas potenciales para el desarrollo de nodos logísticos estratégicos, destacando las de Ancón y Lurín. Asimismo, se planteó tres plataformas logísticas intermodales, una de ellas situada en Ancón con capacidad de realización del corto y medio plazo, dadas sus características de gestión urbanística más sencilla; además, en el análisis económico – financiero de dicha plataforma, se constata que el proyecto resulta económicamente viable.

Se incluye al Ferrocarril Lima – Barranca como parte de los proyectos a ser declarados de necesidad pública e interés nacional.

La declaratoria de necesidad pública e interés nacional de los proyectos de infraestructura "Truck Center o Tambo Camionero de Ancón", "Plataforma Logística de Ancón" y el "Ferrocarril Lima – Barranca" se justifica por la necesidad de:

- a) Mejorar la calidad de vida de la población, contribuyendo al desarrollo del comercio interno y comercio exterior brindando eficiencias logísticas en las cadenas productivas y cadenas globales de valor en Lima.
- b) Brindar un espacio con potencial de evolución hacia una plataforma logística con mayores servicios o complementarse con zonas productivas o de comercio que generen sinergia gracias a la aglomeración de cargas.
- c) **Reducir la brecha de infraestructura de transporte existente en el departamento de Lima.**

- d) Asegurar la prestación de servicios logísticos en la ciudad de Lima con condiciones adecuadas de seguridad para la vida y salud de las personas.
- e) Promover el desarrollo socioeconómico del departamento y provincia de Lima y del distrito de Ancón y su articulación con los demás ejes logísticos del país.
- f) **Brindar conectividad a la población con fines de inclusión social y permitir la mejora económica, que serán beneficiadas con la ejecución de los proyectos contemplados en la presente ley.**
- g) **Reducción de la congestión vial en los accesos y salidas de Lima, mediante el ordenamiento territorial y disminución de la siniestralidad en carreteras. y**
- h) **Hacer posible el intercambio de pasajeros entre el Ferrocarril Lima-Barranca y el servicio de transporte público de buses."**

Además, el presente dictamen viene con opiniones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio del Ambiente.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable en el predictamen que lleva el número **425/2021-CR**, fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 425/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

A continuación, se tuvo el debate del dictamen recaído en los Proyectos de Ley, **566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR**, que proponen declarar de necesidad pública y preferente interés nacional la construcción y equipamiento de un aeropuerto en la Selva Central del departamento de Junín.

El señor presidente dijo que de acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico Sectorial Multianual del Ministerio de Transportes y Comunicaciones 2018-2023, establece que, "se promoverá la inversión eficiente en el desarrollo de la infraestructura aeroportuaria, mediante la formulación y actualización de planes maestros, de conformidad con los estándares internacionales, la base de criterios de seguridad, eficiencia y demanda de mercado, por lo que, el Estado busca promover la integración del territorio nacional de preferencia en zonas geográficamente distantes e incentivar el desarrollo y

modernización del parque aéreo nacional, asimismo el mejoramiento y ampliaciones en infraestructura aérea.

Participó la congresista **Obando Morgan**, sugiriendo que en los proyectos declarativos solo lleven un artículo único.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Obando Morgan, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. No hubo votos en contra, ni abstenciones.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 566/2021-CR, 567/2021-CR y 568/2021-CR, **por unanimidad** de los presentes.

...Finalmente, se dio el debate del predictamen recaído en el **Proyecto de Ley 522/2021-CR**, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación de programas para el uso y beneficio de las tecnologías de información y comunicación (TIC) en el departamento de Huancavelica.

La presente iniciativa legislativa es necesaria, pues la creación de programas para el uso y beneficio de las TIC en el departamento de Huancavelica, es un requerimiento de la población de dichas localidades para lograr el buen aprovechamiento de las redes de telecomunicaciones y las nuevas tecnologías de comunicación, las cuales permiten las actividades económicas, sociales, turísticas, educativas, culturales y productivas de la región.

Con este dictamen, se faculta a los gobiernos locales para la ejecución de los programas, y son los responsables de suscribir acuerdos con instituciones educativas regionales, nacionales o internacionales, especializadas en Tecnologías de Información y Comunicación (TIC), así como con instituciones nacionales e internacionales, con experiencia en capacitación para el aprovechamiento de las TIC en el desarrollo y mejoramiento del perfil de competencias de poblaciones rurales, vulnerables, personas con discapacidad y/o en extrema pobreza; que faciliten el logro del Objeto de la ley.

Los Programas, incluidos en la presente ley, tendrán como objetivo: generar, masificar e instruir las estrategias y acciones que faciliten la implementación y/o el aprovechamiento de las TIC en:

- a. Alfabetización Digital y desarrollo de contenidos;
- b. Acceso a nuevos mercados y mejoramiento de la oferta de bienes y servicios;
- c. Información sobre condiciones climáticas y sostenibilidad ambiental;
- d. Control social de la gestión pública;
- e. Acceso y atención de la salud en forma remota y especializada;
- f. Acceso a la banca y a entidades financieras y
- g. Acceso al Gobierno Digital.

Estos Programas se ajustarán a las necesidades de cada Gobierno Local, según su propia actividad económica, productiva y de servicio.

Participó la congresista, Obando Morgan. Solicitando, se tenga un solo artículo y se desarrolle a nivel nacional.

Participó también, el congresista Pariona Sinche.

Igualmente, participó el congresista Soto Palacios.

...Finalizado el debate, se procedió a votar.

Los congresistas que emitieron su voto favorable fueron los siguientes: Soto Reyes, Aragón Carreño, Herrera Medina, Jiménez Heredia, Medina Minaya, Montalvo Cubas, Paredes Castro, Pariona Sinche, Quispe Mamani, Soto Palacios y Tello Montes. Se abstuvo la congresista Obando Morgan. No hubo votos en contra.

En consecuencia, se aprobó el predictamen 522/2021-CR, **por mayoría** de los presentes.

CIERRE DE LA SESIÓN

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, el señor presidente **solicitó la dispensa de la aprobación del acta** para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Indicó al secretario técnico, llamar a los congresistas para que expresen su voto.

Habiéndose **aprobada la dispensa**.

Siendo las diez y siete horas con cincuenta y cinco minutos del miércoles 09 de marzo de 2022, se levantó la sesión.

Se deja constancia que la transcripción y la versión del audio/video de la plataforma virtual del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta.



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro
20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2022 17:24:14-0500

ALEJANDO SOTO REYES
Presidente



LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO
Secretario

Firmado digitalmente por:
ARAGON CARREÑO Luis Angel
FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 25/03/2022 15:49:17-0500



COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ASR/mndc